

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SET. 2006

**VISTO Y CONSIDERANDO** Que la suscripta le ha encomendado al agente categoría 23 P.A.y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicios en esta Presidencia; que se traslade a la ciudad de La Pampa, con motivo de la realización de la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo los días 20 al 23 de Septiembre del año, y posteriormente a nuestra ciudad para realizar gestiones relacionadas a la Comisión 7 del Parlamento Patagónico.

Que en virtud de ello corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos BUE-LA PAMPA-BUE-USH y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-COMISIONAR** al agente categoría 23 P.A. Y T. Dn. Carlos ROJAS, quien se encuentra en Comisión de Servicios en esta Presidencia, a la ciudad de La Pampa, para participar de la Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, a llevarse a cabo los días 20 al 23 de Septiembre del año, y posteriormente a nuestra ciudad para realizar gestiones relacionadas a la Comisión 7 del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.AUTORIZAR** la extensión de un pasaje por los tramos BUE-LA PAMPA-BUE-USH y liquidación de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTICULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.- REGISTRAR,** comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°**

331 / 06

